NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	30	P12711

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MERCAMAXIMA S.A.----------

CUANTÍA: US$35.000.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece la compañía **MERCAMAXIMA S.A.** debidamente representada por el señor **JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante; persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una

a que conste el aumento de capital suscrito utorizado y la reforma parcial del estatuto cial de la compañía **MERCAMAXIMA S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la compañía **MERCAMAXIMA S.A.** debidamente representada por el señor JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Son antecedentes para la celebración de la presente escritura de aumento de capital y de reforma parcial de Estatutos, los siguientes. **(a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el diez de febrero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de julio de dos mil doce, se constituyó la compañía MERCAMAXIMA S.A. con un Capital social de Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($1.000) y por un plazo duración de cien (100) años; **(b)** La Junta

AB. JESSICA RODRÍGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

General Universal de Accionistas de MERCAMAXIMA S.A., en sesión celebrada el de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó al Gerente General y representante legal de la misma para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ, como Gerente General y Representante Legal de MERCAMAXIMA S. A., *conforme ha quedado* señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día dos de septiembre de dos mil dieciséis, cuya copia certificada queda incorporada como documento habilitante del presente instrumento, y debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$35.000), de manera que queda fijado en la suma de

NOTARIA XXX

Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARIA

AÑO	PROV.	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	30	P12711

TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$36.000), mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una; **DOS)** Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$70.000); **TRES)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, consciente de las penas por perjurio, que las treinta y cinco mil (35.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, emitidas con motivo del aumento de capital, han sido suscritas y depositados en la cuenta Corriente Número siete cinco ocho ocho nueve tres guion tres (758893-3) del Banco del Pacifico de Mercamaxima S.A. por cada accionista, todo lo cual según se indica en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis; **CUATRO)** Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** Que con motivo del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía quedará distribuido conforme se indica a

continuación: **a)** El señor JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ con dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00); y, **b)** El señor Luis Alberto Mucarsel Quimis con dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una; **SEIS)**; Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera *que dirán:* **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.** El capital suscrito de la Compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divido en **TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada uno.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** La compañía contara con un capital autorizado hasta por la cantidad de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas del cero a treinta y seis mil, inclusive y cuyos títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor **JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ**, como Gerente

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

General y Representante Legal de MERCAMAXIMA S.A., declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que MERCAMAXIMA S.A. no mantiene suscrito contrato de obra pública con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del Gerente General de MERCAMAXIMA S.A. a favor del señor JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía MERCAMAXIMA S.A., celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis; y, **C)** Los demás documentos de Ley.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- **ABOGADO LUIS VERNAZA ALVEAR**, Registro número ocho mil ciento dos. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a escritura Pública. Yo la Notaria doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los otorgantes, estos la

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	30	P12711

aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA. DOY FE.**----------

p) MERCAMAXIMA S.A..

R.U.C. 0992769467001

JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ

C.I. 091376684-6

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A. CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, al 02 día del mes de Septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos, en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Urdesa Central Cedros 215 y Primera, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MERCAMAXIMA S.A.,** los siguientes accionistas:

MUCARSEL QUIMIS LUIS, propietario de quinientas acciones (500) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO, propietaria de quinientas acciones (500) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y representante legal de la misma. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Al encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Preside la sesión su titular el Sr. PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Sr. MUCARSEL QUIMIS LUIS. El Presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de accionistas asistentes a la junta.

Dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los accionistas, el Presidente declara instalada a Junta y solicita se de lectura a los puntos del orden del día:

1) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A.

2) RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DE ADMINSITRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA UNA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A.

Leídos los puntos del orden del día por el secretario, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para la correspondiente deliberación y aprobación:

1) **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía a la suma total de $ 70.000 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y el SUSCRITO de la compañía a la suma total de $ 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), los socios proceden a entregar dinero en efectivo para el aumento en proporción de sus acciones.

Detallo a continuación del número de acciones a considerarse por el aumento de capital tomando en consideración el aporte en efectivo el cual se detalla a continuación.

ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	%	DINERO EN EFECTIVO
PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO	0913766846	50%	17.500,00
MUCARSEL QUIMIS LUIS	0919949743	50%	17.500,00
			35.000,00

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad de votos decide **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** en la suma de **35.000 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, se indica que el aporte en efectivo será pagado de la siguiente manera, como indica el cuadro y va a ser depositado en la cuenta Corriente No. 758893-3 del Banco del Pacífico de Mercamaxima S.A. por cada accionista de acuerdo a lo establecido en la ley de compañías.

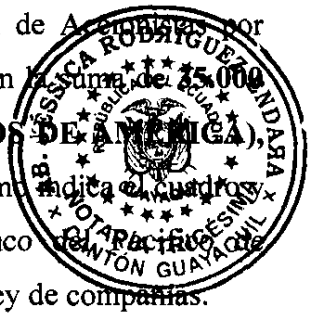

Los accionistas PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO y MUCARSEL QUIMIS LUIS, manifiestan de forma expresa que se acogen a su derecho preferente.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman el artículo QUINTO y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes Términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y todos los accionistas presentes.-

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero a treinta y seis mil, inclusive y cuyos títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía."

2) **RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DE ADMINSITRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA UNA PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A.**

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

A continuación, toma la palabra le **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que para efectos de poder instrumentar el aumento de capital de la empresa es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañía, misma que determina lo siguiente:

"...En definitiva se llega a la conclusión de que son ADMISIBLES en las compañías los siguientes actos o contratos realizados entre ellas y sus administradores o comisarios: a) Las entregas de dineros hechas por los administradores a favor de las Compañías que administren, o por los comisarios, a título de mutuo o de depósito, sin intereses o con intereses inferiores al máximo convencional; y, b) La suscripción de acciones o participaciones en los casos de aumentos de capital, sin límite alguno, así como los aportes o compensaciones que para pagar tales acciones o participaciones se deban hacer.

No obstante lo antedicho mientras el legislador no interprete de manera generalmente obligatoria el tema antes referido, la Superintendencia de Compañías solo, aplicará el criterio antes expuesto en los casos en que las compañías respectivas hubieren autorizado previamente o ratificado con posterioridad las entregas de dinero, las suscripciones y los aportes o compensaciones, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la respectiva compañía...".

Luego de ciertas deliberaciones al respecto, La Junta General Universal de Accionistas de la compañía por unanimidad de votos decide **APROBAR** el segundo y último punto del orden del día, esto es **RATIFICAR** que los accionistas y administradores de la compañía entregan el dinero en efectivo depositado en la cuenta Corriente No. 758893-3 del Banco del Pacifico de Mercamaxima S.A. por cada accionista de acuerdo a lo establecido en la ley de compañías, dinero correspondiente al aumento de capital autorizado de la compañía.

Por último la Junta General Universal de Accionistas decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **MERCAMAXIMA S.A.,** otorgue la correspondiente

Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCAMAXIMA S.A.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y todos los accionistas presentes.-

PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO
Presidente de la Junta
Accionista

MUCARSEL QUIMIS LUIS
Secretario de la Junta
Accionista

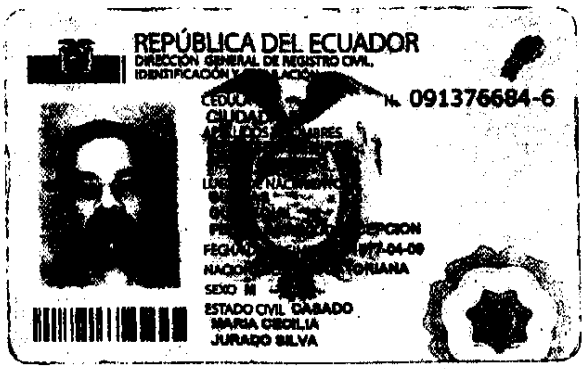
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
No. 091376684-6
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CECILIA
JURADO SILVA

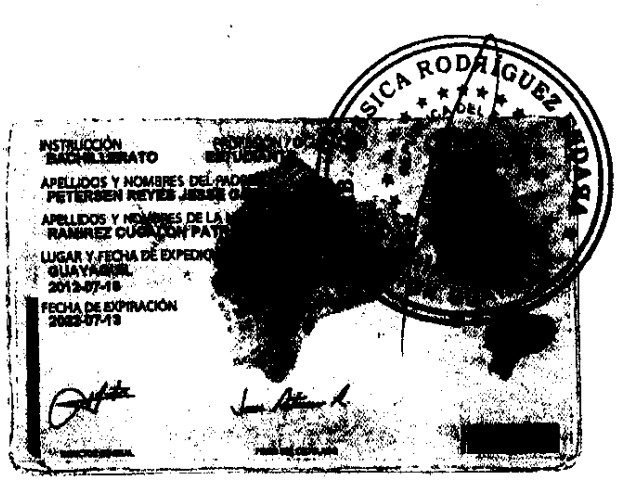
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PETERSEN REYES JESSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
RAMIREZ CUCALON PA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDI
GUAYAQUIL
2012-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

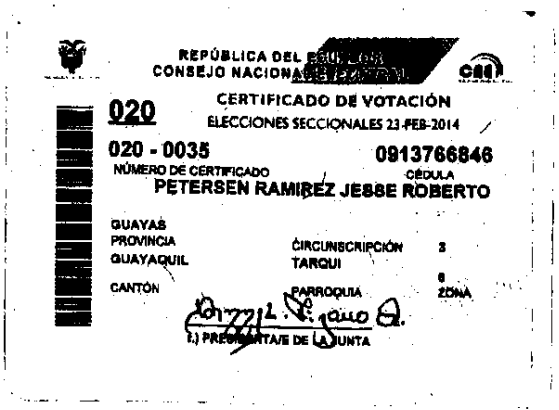
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CNE
020
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
020 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
0913766846
CÉDULA
PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
3
6
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

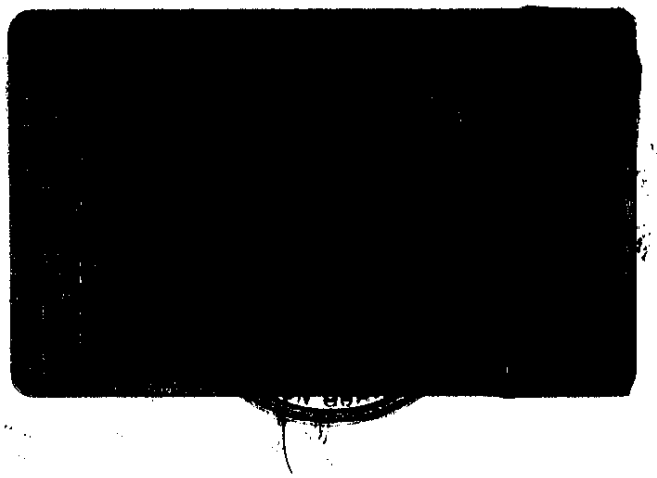

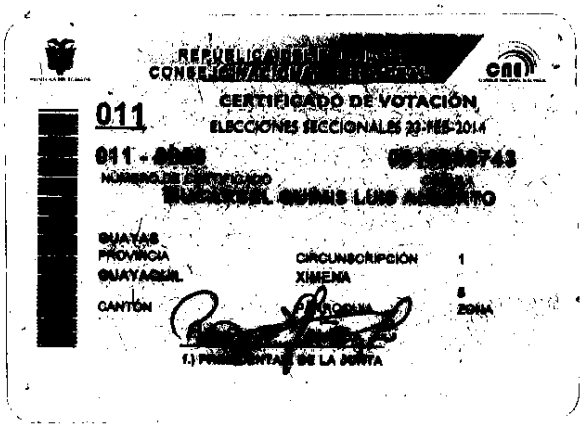
011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 -
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
XIMENA
ZONA
8

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 148501

No. de RUC de la Compañía: 0992769467001

Nombre de la Compañía: MERCAMAXIMA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919949743	MUCARSEL QUIMIS LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 500.0000	N
2	0913766846	PETERSEN RAMIREZ JESSE ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 500.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: *"De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción* referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 15 sep 2016 12:48:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000933945

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

BANCO DEL PACIFICO
Cta.No. 0007588933 MERCAMAXIMA S.A.
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:
DOLAR AMERICANO Pap: 0157027957 13:19:40
2016-09-02 GUAYAQUIL-URDESA
Caja:00005 NDSANTIS REF:4791220 Normal

EFECTIVO		0.00
CH.ESTE BANCO		
CH.BCOS.LOCAL	1	17500.00
TOTAL	1	17500.00

BANCO DEL PACIFICO
Cta.No. 0007588933 MERCAMAXIMA S.A.
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:
DOLAR AMERICANO Pap: 0157027964 13:20:16
2016-09-02 GUAYAQUIL-URDESA
Caja:00005 NDSANTIS REF:4790920 Normal

EFECTIVO		0.00
CH.ESTE BANCO		
CH.BCOS.LOCAL	1	17500.00
TOTAL	1	17500.00

Guayaquil, Noviembre 19 del 2015

Señor
JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MERCAMAXIMA S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL**, para desempeñar el cargo por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social en el articulo Vigésimo Sexto.

En el cumplimiento de su cargo, entre otras, está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente con las atribuciones y limitaciones previstas.

La compañía **MERCAMAXIMA S.A.** se constituyó el diez de febrero del dos mil doce, en virtud de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de julio del 2012.

El presente nombramiento reemplaza al emitido a favor de Liliana Cecibel Estrella Murillo el veintiséis de septiembre del dos mil catorce e inscrito el veintinueve de septiembre del dos mil catorce.

Deseándole éxito en su gestión me suscribo muy atentamente.

Eco. Rafael Silva León
Secretario Junta de Accionistas
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula Ciudadanía: 0905294401

Guayaquil 19 de Noviembre del 2015.

Conste, que en esta fecha **ACEPTO** el cargo de **Gerente General** conferido a mi favor por la compañía **MERCAMAXIMA S. A.**

JESSE R. PETERSEN RAMIREZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula Ciudadanía 091376684-6
Dirección: Primera Mz.34. Sl. 6, Bloque 301

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992769467001

RAZÓN SOCIAL: MERCAMAXIMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: WORLDWIDE MEDIA GROUP **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE MARKETING
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS Numero: 215 Interseccion: PRIMERA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL RESTAURANTE EL ESPAÑOL Email: alexandra_m_s@hotmail.com Telefono Trabajo: 046003888 Celular: 0981185343

Código: RIMRUC2016000995540

Fecha: 15/09/2016 12:33:38 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER testimonio certificado de la escritura pública No. 2016-09-01-030-P12711 **DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MERCAMAXIMA S.A.** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000013553

20160901030P12711

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901030P12711

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MERCAMAXIMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992769467001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	35000.00

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.767
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: LA Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MERCAMAXIMA S.A.,** de fojas **47.884** a **47.902,** Registro Mercantil número **4.219. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39767

Ab. Marisa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1484729

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
09 NOV 2016 HORA: 8:37
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
31/OCT/2016 11:24:32 Usu: ale,andrcg

Remitente: No. Trámite: 37824 - 0
JESSE PETERSEN RAMIREZ

Expediente: 148501
RUC:

Razón social:
MERCAMAXIMA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 195
Digitando No. de tramite, año y verificador =